

CARATULA DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES DEL CONTRATO DE SERVICIOS QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS ZONAS AJARDINADAS, PLANTAS DE INTERIOR Y RIEGO AUTOMATICO DEL POLIDEPORTIVO EL PUERTO Y DEL CENTRO DEPORTIVO DE KABIEZES POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** Mantenimiento y conservación de las zonas ajardinadas, plantas de interior y riego automático del Polideportivo El Puerto y del Centro deportivo de Kabiezes, con arreglo a lo previsto en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
CPV: 73311000 Servicio de mantenimiento de jardines y parques.
CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: No.
EXISTENCIA DE LOTES E IDENTIFICACIÓN: No.
- 2. PRESUPUESTO MÁXIMO DEL CONTRATO:**
Importe: 49.995 €.
18% I.V.A: 8.999,10 €.
Total: 58.994,10 €.

 - **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** 99.990 €.
 - **EXPEDIENTE DE TRAMITACIÓN ANTICIPADA:** Si. Se compromete crédito por los importes pertinentes con cargo a los ejercicios a los que afecte el contrato.
- 3. ANUALIDADES:** No
- 4. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA:** Ejercicios futuros 4524/4521-227.21 Mantenimiento de maquinaria, instalaciones y utillaje.
- 5. PLAZO DE EJECUCIÓN O DURACION DEL CONTRATO:** Un año. Las prestaciones objeto del contrato darán comienzo el día 1 de marzo de 2011.

 - **PRORROGABILIDAD DEL CONTRATO:** Sí, previo acuerdo expreso y por un periodo máximo de un año.
 - **PLAZOS PARCIALES:** No.
- 6. FORMA DE PAGO:** Con periodicidad mensual, dentro de los dos meses siguientes a la presentación de las correspondientes facturas previa su aprobación por el órgano competente.
- 7. REVISIÓN DE PRECIOS:** Durante el primer año los precios no serán revisados. En caso de prórroga podrán ser revisados los precios por importe equivalente al 85% de la variación interanual que experimente el IPC en el Territorio Histórico de Bizkaia.
- 8. LUGAR DE EXAMEN DEL EXPEDIENTE.** El expediente se podrá examinar en la Administración del IMD, pudiendo aclararse ahí las cuestiones de tipo técnico. El Pliego de condiciones administrativas y el Pliego técnico se publicarán en el Perfil del contratante del IMD de Santurtzi.
- 9. SUPUESTO QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO:** Artículo 158.e, siendo preceptiva la publicación de anuncio (art. 161.2)

10. GARANTÍAS:

- **PROVISIONAL:** No se exige.
- **DEFINITIVA:** El 5 por 100 del importe de adjudicación., I.V.A. excluido.
- **COMPLEMENTARIA:** No se exige.

11. PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBCONTRATACIÓN: Con arreglo a lo previsto en el Pliego.

12. CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN: Se publicará anuncio en el Perfil del contratante.

13. PLAZO PARA LA FIRMA DEL ACTA DE RECEPCIÓN: Un mes.

PLAZO DE GARANTIA: Tres meses.

14. TRAMITACIÓN URGENTE: No.

15. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Administración del IMD de Santurtzi, Polideportivo El Puerto, Paseo Reina Victoria s/n, 48.980 Santurtzi (Bizkaia).

16. ASPECTOS NEGOCIABLES-CRITERIOS OBJETIVOS QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN:

1- Precio: Hasta 80 puntos. Se valorará de la siguiente forma: se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y al resto de ofertas la que se desprenda de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del o la licitadora que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio. Esto es,

$$\frac{Ob \times 80}{Ol}$$

- Donde Ob es la oferta económicamente más baja
 - Donde Ol es la oferta del/la licitador/a que se valora, siendo el número máximo de puntos a aplicar en el presente criterio el que se indica.
- 2-Mejoras: Hasta 20 puntos.

-**UMBRAL MINIMO DE PUNTUACIÓN:** No se establece.

17. CONTENIDO DEL SOBRE B: (Ponderables con arreglo a un juicio de valor)

La documentación correspondiente a las mejoras.

CONTENIDO DEL SOBRE C: (Cuantificable de forma automática) Incluirá la proposición económica con arreglo al modelo establecido en el Anexo III del Pliego. Se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Todas las ofertas deberán de indicar por separado la cuantía correspondiente al precio neto del contrato y la cuantía correspondiente al I.V.A.
- El presupuesto máximo de puja del contrato es el presupuesto base sin IVA. Se rechazarán aquellas ofertas que superen dicho importe.

- Para la comparación del elemento precio en las ofertas, se tendrá en cuenta exclusivamente el precio neto de cada una, esto es, excluido el I.V.A

18. SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA: Se acreditará por cualquiera de las formas previstas al respecto en el punto 8.1.6 del Pliego.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL: La empresa licitadora deberá acreditar mediante los documentos pertinentes una experiencia mínima de cuatro años en el mantenimiento y conservación de campos deportivos (atletismo, rugby, fútbol o similares) y de césped de uso intensivo de piscinas de verano.

COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES: No se establece.

CLASIFICACIÓN: No se exige.

HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL: No se exige.

19. PROGRAMA DE TRABAJO: No

20. CARÁCTER DESPROPORCIONADO O ANORMAL DE LAS OFERTAS: Según el artículo 85 del Reglamento general de contratos.

21. INTERVENCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: Si.

22. ADMISION DE VARIANTES: No, sin perjuicio de las mejoras que se pudieran presentar.

- **PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN:** dos meses

23. REGIMEN DE PENALIDADES--: El previsto en la cláusula 19 del Pliego.

- **CAUSAS ESPECIFICAS DE RESOLUCIÓN.** Con arreglo al Pliego.

24. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE CARÁCTER SOCIAL O MEDIOAMBIENTAL: No se establecen.

25. SUBROGACIÓN DE PERSONAL: No.

26. PERSONA RESPONSABLE DEL CONTRATO: : El Jefe de instalaciones del IMD.

27. RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN: No procede

28. OBSERVACIONES:

- **POSIBILIDAD DE MODIFICAR EL CONTRATO:** Si, en el caso de que cambien las condiciones de prestación del servicio.

-**FORMA DE ACCESO AL PERFIL DE CONTRATANTE:** www.imd-santurtzi.es

-**ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:** El Presidente del IMD.

-**SEGURO:** El adjudicatario deberá presentar a la firma del contrato un seguro de responsabilidad civil por un mínimo de 150.000 Euros.

29. NÚMERO DE EXPEDIENTE: SERV.03/10